

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 300

La Plata, 10 de Octubre de 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA -OSAPM-  
(Código 046): S/ validez de prescripciones médicas.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 1° de Octubre de 2023, las prescripciones médicas para prácticas e internaciones tendrán una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión.

Recordamos además que la duración de la validez de las autorizaciones emitidas por la Obra Social se mantiene también en 60 días corridos desde la fecha de emisión.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N° 473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N° 1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar